

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4930 *SARCAP, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SARCAP CARTERA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que, en fecha seis de mayo de 2013, las Juntas Generales con carácter de Extraordinarias y Universales han acordado por unanimidad la fusión por absorción de Sarcap Cartera, Sociedad Limitada, por su filial la entidad Sarcap, Sociedad Limitada Unipersonal.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión por absorción, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores podrán ejercitar su derecho de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Madrid, 6 de mayo de 2013.- Pilar Sarrate Capdevila, Secretaria de los Consejos de Administración de Sarcap, Sociedad Limitada Unipersonal y Sarcap Cartera, Sociedad Limitada.

ID: A130025610-1